

-----  
Departamento Educación  
AARB/MJTE/MRR/SCG/FCO/Elr

SANTA CRUZ, 26 de Abril 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°71 del Director de la **Escuela Barreales** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Sistema Solar 4 K.
- 5.- ORD N° 139 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Sistema Solar 4 K.
- 6.- ORD N° 82 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Sistema Solar 4 K.
- 7.- ORD N° 52 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Sistema Solar 4 K.
- 8.- Certificado DIBAM N° 300.874 de fecha 09.02.2022 titulada videograma "Sistema Solar 4K".
- 9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°605-642-643-646 cuenta 215.22.12.999.001.022 LEY SEP.
- 10.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 11.- Según cotización N° 95 para Escuela Barreales por un monto de \$ 950.000.-
- 12.- Según cotización N° 93 para Liceo Santa Cruz por un monto de \$ 1.660.000.-
- 13.- Según cotización N° 96 para Escuela Luis Oyarzun Peña por un monto de \$ 1.950.000.-
- 14.- Según cotización N° 77 para Escuela María Victoria Araya Valdés por un monto de \$ 700.000.-
- 15.- Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 16.- Orden de compra 3863-255-SE22, en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, y de los Establecimientos Educativos tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de complementar el trabajo académico de las asignaturas y su plan de estudios, constituye una experiencia única para los estudiantes, que permiten la vinculación con el entorno mediante la participación de esta exposición virtual. Cuyo objetivo es conocer el sistema solar, los movimientos de la tierra, sucesión de las fases de la luna y modelos que explican fenómenos como los eclipses.

**DECRETO EXENTO N°1309.-**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Presentación Videograma Sistema Solar 4 K, Escuela Barreales, Liceo Santa Cruz, Escuela Luis Oyarzún Peña y Escuela María Victoria Araya Valdés."
  - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **DOMO EDUCAR SPA Rut N°76.705.521-8**, por un monto de **\$5.260.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-255-SE22**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Presupuesto LEY SEP.
  - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.022 LEY SEP.
  - 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
  - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal